

de propios; e hincase desta Corporacion
una Plaza. En esta parte que
en su virtud acordase lo condicente
an el Sr. Huirtegro el lo q. se adeuda
a este fondo; q. el mismo Reconocim.^{to}
oficiere del y del porito e ig. exponi.^{do}
para lo mismo fines; y q. lo exp.^{do}
diciere q. de uno y otro fondo citu.
diesen promobida, se pudiesen en
mobim.^{to} por el Sr. Juez competente
y se actibare su cobranza y hincase
pro, en aquellos terminos q. fueren
compatibles con la aut. y estado ac.
tual del y Labrador y deudor, teni.
endo en considerac.^{on} p. la brevedad, lo
abarrado del tiempo, y epoca unica
para el Huirtegro.

Del mismo modo se acordó
q. por el presente Sr. J. se entregue el exp.^{to} y
papeles a Sanidad, p. q. tanto cuenta
en el Cabildo proximo, se acuerde lo q.
conbeniga sobre este punto.

El mismo se acordó que
para que la salar capitular y enser
con el aser y limpieza debida al decoro
del Instituto, y lo mismo la